



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 05 ABR 2022

VISTO el Expediente N° 25113/2021 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 040/2021 solicita la designación del Prof. **MAXIMILIANO ADRIAN FARBER** en 3 (tres) horas catedra (732) para la asignatura "Música"- EOI (Espacios de orientación Institucional) , y;

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Robles se jubiló.

Que es imprescindible nombrar a un docente para el dictado de la materia.

Que no se registraron inscriptos para cubrir interinatos y suplencias.

Que por tratarse de una asignatura optativa correspondiente a los espacios de orientación institucional, se cuenta con horas institucionales para atender las mismas.

Que la Dirección hace del establecimiento hace uso de los arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrecen 3 (tres) horas catedra (732) en la asignatura Música-EOI (espacios de orientación institucional) al Prof. Maximiliano Farber.

Que a Fs. 01 la Dirección General de Presupuesto cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

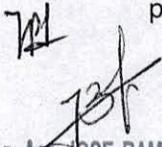
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- Designar al Prof. **MAXIMILIANO ADRIAN FARBER** DNI: 30.327.791, como Docente Interino en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura Música- EOI (espacios der orientación institucional) de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a partir del 16 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de marzo 2022.

ARTÍCULO 2°. El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en el que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTICULO 3° - La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente sera imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° 0405 2022

PAM

Las del
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Signature]
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

[Signature]
TSU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN